



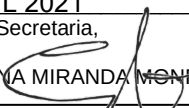
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02055 00

En atención a la medida cautelar solicitada por la apoderada judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho no accede a su decreto, como quiera que en la presente acción no figura como demandado GUSTAVO ALBERNY GARCIA OSORIO, sino únicamente YEISON ALBERNY GARCÍA OSORIO como se desprende del mandamiento de pago proferido el 5 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>024</u> de hoy <u>13 DE ABRIL 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: 01748369746166aceda89d714bda46845b24878ab2545000e2b291e0422841b2

Documento generado en 10/04/2021 04:57:41 PM